



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA POR RAZÓN DE LA MJUBILACIÓN PARCIAL DE UN EMPLEADO PÚBLICO, PERSONAL LABORAL FIJO, DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2021 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Primera Electricista por razón de la jubilación parcial de un empleado público por contrato de relevo, a tiempo completo por el sistema de oposición.

Atendiendo a lo establecido en la Base Cuarta procede dictar la presente resolución una vez terminado el plazo de exposición pública de la resolución declarando provisional la lista de admitidos y excluidos frente a la que se no se han presentado alegaciones.

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local), como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Jefa de Personal del mismo,

HE DISPUESTO

Primero. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección de una plaza de Oficial de Primera Electricista,

Aspirantes Admitidos:

<i>Barra Barriga, José Antonio</i>	<i>XX9418XXX</i>
<i>Campo Juan, Alberto</i>	<i>XX0142XXX</i>
<i>Fernández García, Luis Alberto</i>	<i>XX0888XXX</i>
<i>García Carazo, Luis Carlos</i>	<i>XX9241XXX</i>
<i>Gutiérrez Touris, Diego</i>	<i>XX9299XXX</i>
<i>Hoyos Andrés, José Antonio de</i>	<i>XX7516XXX</i>
<i>Jimeno Ruiz, Ángel Miguel</i>	<i>XX9476XXX</i>
<i>Martín García, Javier</i>	<i>XX7833XXX</i>
<i>Martín Linares, Tomás Miguel</i>	<i>XX3927XXX</i>
<i>Miguel López, David</i>	<i>XX0933XXX</i>
<i>Mota Aguado, Jorge</i>	<i>XX9690XXX</i>
<i>Pascua Padierna, Fernando</i>	<i>XX7743XXX</i>
<i>Paz Aparicio, Daniel de</i>	<i>XX8021XXX</i>
<i>Pérez Pérez, David</i>	<i>XX7833XXX</i>
<i>Primo Fuente, Rafael</i>	<i>XX1590XXX</i>
<i>Ruiz Martín, Josue</i>	<i>XX9255XXX</i>
<i>Segura Álvarez, Ignacio</i>	<i>XX1522XXX</i>

<u>Aspirantes Excluidos:</u>	<u>Código / Causa</u>
Toca Arce, Galo	XX7709XXX 01

Códigos – Causas exclusión de la convocatoria

1 Presentación solicitud fuera de plazo establecido.





Segundo. - Nombrar el Tribunal de valoración con la siguiente composición:

Presidente: **D. Fernando Burón Álvarez (Secretario)**
Suplente: *Dña. María Luisa López Pérez (Interventora)*

Vocales: **D. Jesús Alaiz Poza (Oficial 1ª Diputación)**
Suplente: *D. Raúl García Serna (Técnico Medio Diputación)*
D. José María Garrido Saiz (Capataz)
Suplente: *D. Mario Fuente Alonso (Oficial Primera)*

Secretaria: **Dña. Margarita Martín García (Funcionaria RRHH)**
Suplente: *María José Moroso Martínez (Funcionaria Urb.)*

Tercero. - Establecer la fecha para la celebración del primer ejercicio, el día 10 de marzo de 2021, a las 09,30 h., en las instalaciones municipales del Ferial, sitas en la Avda. de Villallano, s/n. de Aguilar de Campoo (Palencia), y citar al Tribunal para su constitución y preparación de los ejercicios el día 8 de marzo de 2021, a las 10,00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia).

Cuarto. - Publicar la presente resolución, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Dña. M^a José Ortega Gómez.

Contra el presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o bien recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Este documento está firmado electrónicamente)

